



Escola Superior de Tècniques de les Arts de l'Espectacle

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

¿Que son las Necesidades Educativas Especiales (NEE)?

Para la ESTAE, no todos los estudiantes y todas las estudiantes son iguales. Algunos de ellos tienen afectaciones temporales o permanentes que requieren que la escuela les preste una atención más individualizada para garantizar su progreso. En estos casos hablamos de "Necesidades Educativas Especiales".

Se consideran NEE, entre otras, las situaciones de diversidad funcional psíquica, motriz o sensoriales y las condiciones asociadas a la historia educativa y escolar del alumnado.

¿Qué tipos de NEE hay?

Las NEE se agrupan en dos familias:

- Las relacionadas con el proceso y el ritmo de aprendizaje del estudiante mientras está en la escuela.

Aquí encontramos la dislexia, el déficit de atención y la superdotación intelectual entre otros.

- Las relacionadas con las competencias que conducen a la titulación y que serán necesarias para ejercer la profesión.

De las pertenecientes al segundo grupo —y haciendo referencia a los estudios de técnicas de las artes del espectáculo—, podemos citar las dificultades que tienen que ver con las fobias asociadas a la altura o en la oscuridad, el daltonismo, las dificultades en la audición y, en general, cualquier caso de diversidad funcional que impida el desarrollo de las tareas técnicas.

¿Cómo actúa la escuela ante las NEE que afectan al proceso y al ritmo de aprendizaje?

Para ayudar al aprendizaje de los alumnos o alumnas con NEE de este tipo se hacen adaptaciones como la prolongación del periodo de los estudios, adaptaciones de las pruebas de evaluación o atención específica en el aula.

El estudiante consigue así superar todas las unidades formativas y alcanzar las competencias necesarias para la obtención del título.



¿Cómo actúa la escuela ante las NEE que afectan a las competencias del título?

En este caso se tiene que estudiar cuáles son las competencias afectadas por causa de la NEE y se procederá —mediante una adaptación curricular— al correspondiente ajuste de los contenidos de los estudios para el alumno en particular.

En caso de que las competencias afectadas sean básicas para la titulación y se efectúe una adaptación curricular, ésta no podrá conducir a la obtención del título. El estudiante o la estudiante podrá obtener sin embargo, una certificación de estudios parcial.

¿Quién debe presentar la declaración de NEE?

Sólo en caso de que estés incluido en alguno de los casos anteriores será necesario que rellenes el documento adjunto "**Declaración del estudiante sobre las Necesidades Educativas Especiales (NEE)**" para que la escuela tenga conocimiento.

En el caso contrario, no es necesario presentar la declaración de NEE.

¿Cuándo se debe presentar la declaración?

La declaración se presentará en el momento de la inscripción en la escuela.

En caso de NEE sobrevenida se podrá presentar la declaración y la documentación acreditativa en cualquier momento durante la permanencia en la escuela.

¿Se debe aportar otra documentación?

La declaración deberá ir acompañada de documentación acreditativa de las causas que motivan la petición: certificado del centro de atención a disminuidos (CAD), certificado médico en el que constará el carácter permanente o temporal de la enfermedad, lesión o trastorno, u otra documentación médica equivalente.

¿Qué respuesta te dará la escuela?

El equipo docente de la escuela analizará el caso, escuchará al estudiante y hará una propuesta de adaptación, la cual será resuelta por la Dirección de la escuela previo informe al Consejo Escolar.

La decisión final y la adaptación curricular en su caso, serán comunicadas al estudiante tutores y profesorado del centro.



Escola Superior de Tècniques de les Arts de l'Espectacle

Declaración del estudiante o la estudiante sobre las Necesidades Educativas Especiales (NEE)

NOMBRE			
1º APELLIDO			
2º APELLIDO			
DNI:		FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCION			
POBLACIÓN			
CODIGO POSTAL		TELÈFONO	

- Declara que no es estudiante con necesidades educativas especiales.
- Declara que sí es estudiante con necesidades educativas especiales

Descripción de la NEE:

Por lo tanto, solicita a la escuela que:

- Realice adaptación individualizada del proceso de admisión
- Estudie su situación a los efectos académicos y curriculares pertinentes.

Fecha _____

Firma _____

*** Ver la información en la parte posterior sobre la protección de los datos personales**

DOCUMENTACIÓN ANEXA
-
-
-
-
-

OTROS COMENTARIOS
-
-
-
-
-



Información sobre la protección de datos de carácter personal:

Responsable del tratamiento	Diputación de Barcelona Rambla Catalunya 126, 08008-Barcelona
	Datos de contacto del delegado de protección de datos para consultas, quejas, ejercicios de derechos y revisiones relacionadas con la protección de datos: dpd@diba.cat
Finalidad del tratamiento	Tramitar y resolver los procesos de admisión y el acceso de los estudiantes del Institut del Teatre, así como la gestión académica y el seguimiento de sus actividades en esta escuela.
Tiempo de conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo previsto en las normas de procedimientos administrativos, contratación pública y archivo histórico.
Legitimación del tratamiento	Ejecución de un contrato. Los datos personales solicitados son de obligada entrega para desarrollar la relación administrativa que implica el registro a los cursos en el Institut del Teatre.
Destinatarios de cesiones o transferencias	No se han previsto cesiones de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.
Datos de las personas interesadas	Se puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, eliminación y portabilidad de sus datos, así como la limitación o oposición a su tratamiento a través de la oficina central: https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccio-dades/default.asp O presencialmente en las oficinas del Registro: https://www.diba.cat/web/registre/
	Sin perjuicio de cualquier otra acción administrativa o judicial, todas las partes interesadas tendrán derecho a presentar una queja contra una autoridad de control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de presunta violación, si considera que el tratamiento de datos personales que les concierne viola el RGPD. Estando en el APDCAT la autoridad de referencia: http://apdcatt.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/